

Gobierno del Estado de Baja California

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-02000-19-0482-2020

482-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	482,782.5
Muestra Auditada	300,114.4
Representatividad de la Muestra	62.2%

Al Gobierno del Estado de Baja California se le asignaron 564,105.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 141,026.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM, y 423,078.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 59,703.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California fue de 482,782.5 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La muestra examinada fue de 300,114.4 miles de pesos, que representaron el 62.2% de los recursos transferidos.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	564,105.0
Recursos ministrados	423,078.8
Recursos transferidos al fideicomiso	141,026.2
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recurso total	482,782.5
Recursos ministrados	423,078.8
Remanentes del FAM	59,703.7

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF-BC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Baja California
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF-BC)**

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El DIF-BC emitió el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno, el cual fue de observancia obligatoria.

El DIF-BC contó con un código de ética que emitió el 9 de junio de 2019, y con un código de conducta publicado el 1 de octubre de 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

El DIF-BC actualizó su catálogo de puestos el 28 de junio de 2019.

Administración de Riesgos

El DIF-BC contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024, donde estableció sus objetivos y metas.

El DIF-BC determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, mediante el Comparativo de Metas 2018-2019, respecto de sus indicadores de los objetivos de su plan estratégico.

El DIF-BC emitió el "Acta de Integración del Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California".

El DIF-BC identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos Institucionales 2019.

El DIF-BC implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación de Matriz de Administración de Riesgos Institucionales 2019.

Actividades de Control

El DIF-BC contó con la Matriz de Administración de Riesgos Institucionales y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019, para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

El DIF-BC contó con un reglamento interno y el Manual de Organización General, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos.

El DIF-BC contó con los sistemas informáticos ORACLE y SQL Server, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El DIF-BC contó con el plan denominado "Recuperación de Desastres", así como de continuidad de operación para los sistemas informáticos, asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución

Información y Comunicación

El DIF-BC implementó el Sistema de Calidad SICADIF para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, el cual se actualizó el 5 de mayo de 2020.

El DIF-BC estableció en su Manual de Organización General los responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

El DIF-BC informó periódicamente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Baja California, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.

El DIF-BC careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Supervisión

El DIF-BC evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante la Secretaría de Integración y Bienestar Social de Baja California; además, los resultados están sujetos a revisión por parte de las áreas responsables de la integración programática.

El DIF-BC realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tal como la Evaluación del desempeño del FAM 2019 que emite el informe alimentario, mediante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al DIF-BC en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SHEBC) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2019, por 423,078.8 miles de pesos, en cuentas bancarias específicas y productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SHEBC abrió una cuenta bancaria específica y productiva, donde el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBAS), transfirió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2019, por 59,703.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 44.7 miles de pesos.

4. La SHEBC transfirió recursos del FAM 2019 al DIF-BC por 255,681.4 miles de pesos, del componente de Asistencia Social y los rendimientos financieros por 200.8 miles de pesos; además, administró los recursos del fondo por 167,397.4 miles de pesos, asignados al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE-BC), al Colegio de Bachilleres de Baja California (COBACH), al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECyTE) y a la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) de los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 105,214.4 miles de pesos, Media Superior por 9,024.4 miles de pesos, y Superior por 53,158.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1,746.0 miles de pesos; sin embargo, no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al DIF-BC, ya que se identificaron retrasos de hasta 5 días.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV/61/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SHEBC, el DIF-BC, el INIFE-BC, el CECyTE, el COBACH y la UABC registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2019, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros y los remanentes del FAM 2019, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la SHEBC y el DIF-BC no elaboraron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por concepto de los recursos ministrados del fondo.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV/61/20, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SHEBC registró presupuestal y contablemente los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2019, los cuales se soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria; asimismo, los comprobantes fiscales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y los proveedores y contratistas que emitieron dichos comprobantes no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, la documentación no se canceló con la leyenda de "OPERADO" con el nombre del fondo; además, los registros contables de las erogaciones no se identificaron por los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV/61/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El DIF-BC ejerció 255,384.0 miles de pesos, de los recursos del FAM 2019, en el componente de Asistencia Social para los programas denominados "Atención a población vulnerable" con 11,072 beneficiarios, "Combate a la pobreza alimentaria" con 120,250 beneficiarios, "Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes" con 5,260 beneficiarios, "Desarrollo de la persona, la familia y la comunidad" con 3,575 beneficiarios, "Atención Integral de las Personas con Discapacidad" con 5,844 beneficiarios y "Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en instituciones de asistencia social privada" con 4,412 beneficiarios, los cuales se otorgaron de acuerdo con la Ley de Asistencia Social.

8. Al Gobierno del Estado de Baja California se le asignaron 564,105.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 141,026.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM y 423,078.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 59,703.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

En relación con los 423,078.8 miles de pesos ministrados de manera directa al Gobierno del Estado de Baja California, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió 416,100.1 miles de pesos, y pagó 318,766.3 miles de pesos, que representaron el 75.3% de los recursos transferidos, por lo que no comprometió 6,978.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020, ejerció 399,726.9 miles de pesos, que representaron el 94.5%, por lo que se determinaron recursos no pagados por un monto de 16,373.2 miles de pesos, que sumados a los recursos no comprometidos da un total de 23,351.9 miles de pesos; asimismo, reintegró a la TESOFE recursos no comprometidos ni ejercidos por 14,459.8 miles de pesos, y quedaron pendientes de reintegrar 8,892.1 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,084.0 miles de pesos, se pagaron 2,338.6 miles de pesos, y se reintegraron a la TESOFE 1,745.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recursos acumulados pagados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometidos	No comprometidos	Devengados	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE ²	
AS ¹	255,681.4	255,384.0	297.5	209,861.5	209,861.5	45,522.4	45,522.4	0.0	255,384.0	297.4	297.4	0.0	
IEB ¹	105,214.4	98,737.5	6,476.9	74,049.7	74,049.7	24,687.8	20,540.4	4,147.5	94,590.0	10,624.4	10,624.4	0.0	
IEMS ¹	9,024.4	8,926.6	97.7	8,926.6	8,926.6	0.0	0.0	0.0	8,926.6	97.8	97.8	0.0	
IES ¹	53,158.6	53,052.0	106.6	25,928.5	25,928.5	27,123.5	14,897.7	12,225.7	40,826.3	12,332.3	12,332.3	0.0	
Subtotal	423,078.8	416,100.1	6,978.7	318,766.3	318,766.3	97,333.7	80,960.5	16,373.2	399,726.9	23,351.9	23,351.9	0.0	
Rendimientos financieros	4,084.0	2,368.1	1,715.9	1,157.0	1,157.0	1,211.1	1,181.6	29.5	2,338.6	1,745.4	1,745.4	0.0	
Total	427,162.8	418,468.2	8,694.6	319,923.3	319,923.3	98,544.8	82,142.1	16,402.7	402,065.5	25,097.3	25,097.3	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2019, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California.

Nota 1: AS: Asistencia Social.

IEB: Infraestructura Educativa Básica.

IEMS: Infraestructura Educativa Media Superior.

IES: Infraestructura Educativa Superior.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos del FAM 2019, por 8,972.2 miles de pesos, que incluyen 8,892.1 miles de pesos de los recursos del fondo y 80.1 miles de pesos de los intereses generados, por lo que se solventa lo observado.

9. La SHEBC reintegró a la TESOFE 25,097.3 miles de pesos, de los cuales, 15,027.4 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada, y 1,097.7 miles de pesos, de manera extemporánea, pero por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Baja California, y por intervención de la ASF 8,972.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FAM REINTEGROS A LA TESOFE CUENTA PÚBLICA 2019 (Miles de pesos)				
Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
TOTAL	25,097.3	15,027.4	8,972.2	1,097.7
Ministrado	23,351.8	14,422.9	8,892.0	36.9
Rendimientos financieros	1,745.5	604.5	80.2	1,060.8

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2019, líneas de captura emitidas por la TESOFE y recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV/61/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Baja California recibió los remanentes del FAM 2019 por 59,703.7 miles de pesos, que en conjunto con los 37,241.3 miles de pesos, correspondientes al saldo disponible al 31 de diciembre de 2018, reportados en el informe de auditoría número 1773-DS-GF, se determinó un importe disponible de 96,945.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, se ejercieron 45,905.3 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible de 51,039.7 miles de pesos, que representaron el 52.6% de los recursos disponibles durante el ejercicio fiscal 2019.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 44.7 miles de pesos, los cuales no se ejercieron, por lo que se contó con un saldo disponible, al 31 de diciembre de 2019, de 51,084.4 miles de pesos por concepto de remanentes del FAM y rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018	Importe ministrado en 2019	Suma del Importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019 ¹
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5=3-4)
Total Remanentes del FAM	37,241.3	59,703.7	96,945.0	45,905.3	51,039.7
Rendimientos financieros	0.0	44.7	44.7	0.0	44.7
Total	37,241.3	59,748.4	96,989.7	45,905.3	51,084.4

FUENTE: Cierre del ejercicio de los remanentes del FAM 2019 y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California.

2019-A-02000-19-0482-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2019**

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

El Gobierno del Estado de Baja California no reportó con calidad y congruencia a la SHCP, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV/61/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El DIF-BC realizó adquisiciones con recursos del FAM 2019, las cuales se ampararon en contratos debidamente formalizados, se cumplieron con las condiciones pactadas, se entregaron de acuerdo con los plazos y montos establecidos y las adjudicaciones realizadas de manera directa contaron con su soporte documental; además, contaron con sus respectivas fianzas de cumplimiento.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

13. El INIFE-BC ejecutó obras con recursos del FAM 2019, las cuales se licitaron y adjudicaron con base en los montos máximos autorizados, se ampararon en contratos debidamente formalizados; asimismo, se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones estipuladas, las cuales se ejecutaron en los plazos establecidos y de acuerdo con los montos pactados; además, los convenios modificatorios suscritos por ampliación en plazo, de monto y disminución de monto se justificaron y formalizaron; sin embargo, no se proporcionaron las actas de entrega-recepción, de finiquito y las fianzas de vicios ocultos, de los contratos que se mencionan a continuación:

**OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2019**

Obra	Núm. de contrato	Tipo de adjudicación	Periodo de ejecución	Acta entrega-recepción	Acta finiquito	Fianza de vicios ocultos
Construcción de 3 aulas didácticas y módulo sanitario para la Telesecundaria Nueva Creación.	CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-08	Licitación pública	12/08/19 al 09/12/19	Sí	No	No
Construcción de 4 aulas didácticas y escalera para la escuela Secundaria Técnica Número 54.	CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-07	Licitación pública	28/05/19 al 24/09/19	No	No	No
Construcción de 4 aulas didácticas para la Escuela Primaria Josefina Rendón y construcción de barda en Escuela Secundaria General Número 51.	CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-03	Licitación pública	25/04/19 al 22/08/19	No	No	No

FUENTE: Expedientes técnicos de las obras públicas pagadas con recursos del FAM 2019 proporcionados por el INIFE-BC.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV/61/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

14. El DIF-BC elaboró el padrón de beneficiarios, de acuerdo con los formatos establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); asimismo, realizó acuerdos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), de los cuales acreditó la ejecución de los compromisos y de los acuerdos pactados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 8,972,168.36 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,972,168.36 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 80,197.90 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 300,114.4 miles de pesos, que representó el 62.2% de los 482,782.5 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió 416,100.1 miles de pesos, y pagó 318,766.3 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020, ejerció 399,726.9 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 25,097.3 miles de pesos, de los cuales, corresponden a recursos del fondo por 23,351.8 miles de pesos, y a rendimientos financieros por 1,745.5 miles. Cabe mencionar que, la entidad federativa erogó 45,905.3 miles de pesos, de los 96,945.0 miles de pesos disponibles durante el ejercicio fiscal 2019, correspondientes a los remanentes del FAM, por lo que al 31 de diciembre de 2019 contó con una disponibilidad de 51,084.4 miles de pesos que incluye los rendimientos financieros por 44.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California observó la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos del fondo, principalmente en

materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que existieron recursos no comprometidos por 8,892.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados por la entidad federativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Baja California no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato denominado avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 30.123 del 04 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 13 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 10 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
DIRECCION:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS
NÚMERO DE OFICIO:	30.123

Mexicali, B. C. a 04 de septiembre de 2020.

Obs. 13 wips, 2020

GUILHERMO CORTEZ ORTEGA
AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -

Por medio del presente y en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares por parte de la Auditoria Superior de la Federación (ASF), correspondiente a la auditoria 482-DS-GF practicada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 a los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Al respecto se adjunta copia de oficio 000604 por parte de la Dirección de Inversión Publica del Estado en atención a los Resultados 9, 12, 13, 14 y 15 mediante 1 cd debidamente certificado, así como copia de oficio DG-DC/2020/0320 por parte del Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFEBC) en atención a los Resultados 22 y 24 mediante 1 cd debidamente certificado.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

NORMA OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR
SUB SECRETARIA DE INGRESOS DEL ESTADO

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
04 SEP. 2020
DESPACHADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 SEP 2020
13:49
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUCUC

C.c.p. RODOLFO CASTRO VALDEZ. - SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO

Archivo/minutarío
MOM/oago

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 SEP 2020
DGARFT "A"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SHEBC), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF-BC), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE-BC), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECyTE) y el Colegio de Bachilleres de Baja California (COBACH).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.